

aprobación de la misma y, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas (artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Cádiz, 27 de octubre de 2006.—El Secretario, Luis Mohedas López.—63.161.

GIMNASIO MÁXIMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 75/06 seguida contra el deudor Gimnasio Máximo, S. L., domiciliado en calle Máximo Aguirre, 6, Lonja Bilbao, se ha dictado el 24-10-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La duda pendiente de pago es la de 9.705,79 euros de principal y de 1.747,04 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 24 de octubre de 2006.—Secretario Judicial. María José García Rojí.—62.313.

GLOBAL EFFICIENCY CMA 2001, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina número 4, el día 11 de diciembre de 2006, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Jaime Figueroa Cernuda. 63.125.

GODIL CÍA. DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle

Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Liliانا Godia Guardiola.—63.444.

GONZÁLEZ Y RUIZ DE MIER, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

La Administración de la Sociedad. «González y Ruiz de Mier, S. A.», con número de identificación fiscal A29116704, y domicilio en calle Málaga, número 13 de Pizarra (Málaga), convoca a los señores accionistas en la sede social el día 27 de noviembre de 2006 en primera y única convocatoria, a las 10 horas, en junta general ordinaria

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005, aplicación de resultados y aprobación de la gestión del administrador, así como la atención a los ruegos y preguntas que se planteen.

Pizarra, 25 de octubre de 2006.—González y Ruiz de Mier, S. A., Andrés Ruiz de Mier Lanzac, Administrador único.—62.257.

GRUPO DICO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

GRUPO DICO INVERSIONES FINANCIERAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de las sociedades, celebrada el 2 de noviembre de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante segregación del 100% de las participaciones de la sociedad Grupo Dico Infraestructuras Sociedad Limitada, a favor de la entidad de nueva creación que se denominará Grupo Dico Inversiones Financieras, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Como consecuencia de la escisión se reduce el capital social de Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima en 2.627.169,33 euros mediante la amortización de 437.133 acciones. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—Los Administradores Mancomunados Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado Sánchez Camacho.—63.941. 1.ª 8-11-2006

GUILLEM EXPORT, S. L. (Sociedad absorbente)

CÍTRICOS XERESA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia públicamente que el socio único de «Cítricos Xeresa, Sociedad Limitada Unipersonal», y los socios de «Guillem Export, Sociedad Limitada», han acordado en sendas Juntas generales extraordinarias y universales de fecha 23 de octubre de 2006, la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de «Cítricos Xeresa, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Guillem Export, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Xeresa, 23 de octubre de 2006.—Fernando Guillem Barber en calidad de Administrador único de Guillem Export, S. L. y de Cítricos Xeresa, S. L. U.—61.689. y 3.ª 8-11-2006

HANS E. RÜTH, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, el día 11 de diciembre de 2006, a las 17,30 horas, respectivamente, en primera convocatoria, si fuera necesario al día siguiente, en el mismo lugar a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores de la compañía.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—El Administrador, Hans Rüth Kalbfell.—63.105.

HERBA COSMÉTICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

HERBA COSMÉTICA, SOCIEDAD LIMITADA

AIRE ALPINO, SOCIEDAD LIMITADA GESTIÓN INTEGRAL DE BIENES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada»

y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal en fecha 17 de octubre de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», con división total de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades, a saber, «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, y a dos sociedades ya existentes, «Aire Alpino, Sociedad Limitada», y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión total redactado conjuntamente por los Administradores Únicos de las sociedades «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada», y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada» y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia, del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—El Administrador único de «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada» y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», David Fernández Torres.—63.456. 1.ª 8-11-2006

HISPANO DE MÁRMOLES, S. A. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas, que disponen del plazo de un mes, a contar desde la presente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones que les correspondan del aumento de capital acordado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 28 de octubre del 2006, mediante ingreso en efectivo - metálico en la caja de la entidad y en su domicilio social, sito en la calle Ledua, 21 de Novelda.

El aumento fue acordado por un importe de 100.006,40 euros, con creación de 16.640 nuevas acciones de 6,01 euros cada una y que serán desembolsadas íntegramente y por el total del valor nominal de las acciones.

Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas por los accionistas, serán ofrecidas libremente a los propios socios que hayan acudido a la ampliación, distribuyéndose proporcionalmente entre todos los interesados. De no suscribirse por estos en un plazo de quince días, la ampliación se realizará solamente por la cuantía de las acciones que se suscriban.

Novelda, 2 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Botella Mira. 63.128.

HORMIGONES ARGANDA, S. A. (Sociedad absorbente)

RODRÍGUEZ VILAFRANCA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las citadas sociedades, celebradas ambas con carácter universal el día 2 de octubre de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Rodríguez Villafranca Empresa Constructora, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) por parte de Hormigones Arganda, Sociedad Anónima, mediante la disolución sin liquidación de la primera, y

transmitiendo en bloque, y a título universal, su patrimonio social a la segunda.

La fusión ha sido aprobada en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la operación, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—El Administrador único de Hormigones Arganda, Sociedad Anónima, Francisco Fernández Escudero, y el Administrador único de Rodríguez Villafranca Empresa Constructora, Sociedad Limitada, José Antonio Benavides González.—63.459. 1.ª 8-11-2006

HOTEL LAS TABLAS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2006, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, con el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	68.392,74
Hacienda deudora por pago a cuenta pendiente de devolución.....	29.069,82
Total Activo	97.462,56
Pasivo:	
Capital social.....	60.112,80
Reservas legales	7.670,20
Reserva indisponible por redondeo del euro.....	0,43
Remanente.....	29.679,13
Total Pasivo	97.462,56

Al no existir acreedores, se adjudica a los accionistas todo el activo existente.

Se nombraron Liquidadores a don Emilio y don Apolonio Díaz de Mera S. Nieta y a don Miguel A Díaz de Mera R-Hermosa.

Daniel, 29 de octubre de 2006.—Liquidador, Apolonio Díaz de Mera.—63.149.

HOSTELERÍA HORCHANA, S. L. (Sociedad absorbente)

HOTELERA ALCARREÑA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de «Hostelería Horchana, Sociedad Limitada», con CIF B19171305 y domicilio en calle Cañada de Alcohete, s/n, 19140 Horche (Guadalajara) y de «Hostelera Alcarreña, Sociedad Anónima Unipersonal», con CIF A19016138 y domicilio en calle Toledo, 39, 19002 Guadalajara, reunidas en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2006, han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Hostelera Alcarreña, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Hostelería Horchana, Sociedad Limitada».

Los accionistas, socios y acreedores podrán ejercer el derecho de información sobre el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión dirigiéndose a cualquiera de ambas sociedades. En los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión durante un mes, contado

desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión adoptado por ambas Juntas generales.

Horche, 21 de octubre de 2006.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Ramón Moya Oliva.—63.079. 1.ª 8-11-2006

IBERCAT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

DR INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

Fusión propia por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Dr Inmuebles, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Ibercat, Sociedad Limitada, respectivamente, acordaron por unanimidad y decidieron, en fecha 30 de junio de 2006, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Ibercat, Sociedad Limitada, por parte de Dr. Inmueble, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. En consecuencia, Dr Inmuebles, Sociedad Limitada, aumentará su capital social en 34.858,58 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 16 de octubre de 2006.—Don José Adell Antonio, Administrador Único de Ibercat, Sociedad Limitada, doña Gloria Duacastella Nebot, don José Francisco Adell Duacastella y doña Sonia Adell Duacastella, miembros del Consejo de Administración de Dr Inmuebles, Sociedad Limitada.—63.112. 2.ª 8-11-2006

IBERCOTTON, S. A. (Sociedad absorbente)

COTTONMEX, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio Acuerdo de Fusión

Las Juntas Generales y Extraordinarias de accionistas de «Ibercotton, S.A.» y de «Cottonmex, S.L.», celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Cottonmex, S. L.» (sociedad absorbida) por «Ibercotton, S.A.» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito y aprobado el 3 de enero de 2006 y los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 1 de octubre de 2006.—El Administrador único de Ibercotton, S. A., Vicente Laborda Peralta.—El Administrador único de Cottonmex, S. L., César Laborda Gallego.—61.861.